

AMAS: Conflicto ante la función de traslado de las personas mayores en sillas de ruedas

Uno de los puntos del orden del día de la reunión de la Comisión Paritaria de hoy jueves, 16 de diciembre, ha sido el conflicto que se está produciendo en ciertas residencias dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) entre los Técnicos en Cuidado Auxiliares de Enfermería (TCAEs) y el Personal Auxiliar de Servicios respecto a la función del traslado de los usuarios en silla de ruedas, dando lugar a un intenso debate.

En esta ocasión no ha sido posible este acuerdo ya que la Dirección General de Función Pública y la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) consideran estar actuando conforme a norma.

Asimismo, la Administración se ampara en el contenido curricular del Título de Técnico en Cuidado Auxiliares de Enfermería (TCAE) y, por último, en dos sentencias favorables de 2020 y 2021, a tenor de las cuales, se concluye, que una de las funciones es: *“Asistir a los pacientes en cualquier otra actividad diaria que no puedan realizar por ellos mismos”*, por lo que se entiende que ésta incluye el traslado en silla de ruedas si así lo requiere el usuario y, por tanto, que los gestores de las residencias en las que se están produciendo estos conflictos están actuando adecuadamente.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteamos, con el único objetivo de eliminar el conflicto actual, la **resolución del mismo a través de un acuerdo que defina en qué momentos, circunstancias y espacios debe realizar dicha labor una categoría u otra, al estar esta función solapada por ambas categorías**; tal y como hemos planteado y se ha llevado a cabo en otras ocasiones similares, como por ejemplo en la función de la realización de las camas hospitalarias; sin embargo, en esta ocasión, la propuesta no ha sido aceptada por la Administración y, por tanto, el acuerdo tampoco ha sido posible.

**TRABAJADORES
DE LA
AMAS**



**Comunidad
de Madrid**